



Resolución de Decanato **246 / 2026 - TAR -UNSa**

Declara desierto el llamado a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 14/2026 que trata de la compra de pastas tipo casera y Aprueba el pliego de bases y condiciones para el llamado a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 21/2026 (Segundo Llamado) destinados al Comedor Universitario de la F.R.M.T. - Expte. N° 51/2026-TAR-UNSa
De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial



Salta,
27/04/2026

VISTO

Las presentes actuaciones, que refieren a la Contratación Directa N° 14/2026; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado procedimiento trata de la adquisición de pastas tipo casera destinadas al Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Qué para la presente contratación se solicitó cotización de precios a las firmas "MAYORISTA DON QUICO", "SUPER ELÍAS", "HERRERA JUANA CRISTINA" y "SUPER SAN JORGE", todas ellas con domicilio en la ciudad de Tartagal.

Que, conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 24 de abril de 2025 que obra en el presente expediente, no se presentaron ofertas.

Que, el Decreto 1030/2001 en su art. 11° otorga a la autoridad contratante la facultad de declarar desierto el llamado cuando no se hubieren presentado ofertas.

Que corresponde declarar desierta la Contratación Directa N°14/2026 por la compra de pastas tipo caseras destinados al Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas.

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa N° 14/2026 por la compra de pastas tipo caseras destinadas al Comedor de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.


ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el segundo llamado a Contratación Directa Trámite por Monto Reducido N° 21/2026, en el marco del Artículo 1° del Anexo I de la Resolución CS N° 161/20, para la compra de PASTAS TIPO CASERA destinadas al Comedor de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el presente expediente.

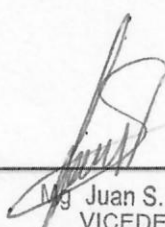
ARTÍCULO 4°.- FIJAR la apertura de las propuestas para el día 7 de Mayo de 2026 a Hs 10:00 en el local de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que por la Dirección Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER y siga a la Dirección Contable y Patrimonial para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N Sa.